



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y

MEMORIA DEMOCRÁTICA

47366

Información pública sobre Proyecto de restauración y Estudio de impacto ambiental de la cantera paralizada Sa Garrigueta (núm. 82), que forma parte de las parcelas 6, 88 y 2 del polígono 7 de Palma

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto por la que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B84528850 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2015/25061-D.

Tipo de actividad: explotación minera paralizada.

Situación: forma parte de las parcelas 6, 88 y 2 del polígono 7 de Palma.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: se plantea restaurar los terrenos de la antigua explotación de Sa Garrigueta Rasa mediante la recuperación en cuatro grandes fases sucesivas que se subdividen en un plazo de 30,1 años. Algunos de los componentes de la antigua instalación serán desmontados para su aprovechamiento en otras canteras o industrias. Se procederá a la nivelación de la zona y a la siembra de especies autóctonas. Los residuos diseminados serán retirados y entregados a gestores autorizados o usados en el relleno. Se desdoblarán los bancos formando bancos de 10 metros de altura, sinuosos tanto en planta como en sección, a fin de romper las pendientes más elevadas. Los frentes resultantes serán tratados mecánicamente para formar grietas y disponer superficies horizontales en las que se depositará tierra vegetal y semillas, favoreciéndose la implantación de vegetación. Se plantea la posibilidad de efectuar el trabajo mediante elementos mecánicos, sin uso de explosivos.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de marzo de 2021

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

Resolución de 2 de marzo de 2021 (BOIB núm. 21, de 02/03/2021)

